



REQUISITOS PARA LA REVALIDACIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERITOS AUXILIARES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Deberán de subir a la plataforma cada documento, nombrando el archivo como se indica en negrillas en el siguiente listado:

1.- FOTOS.PDF Dos fotografías de estudio tamaño infantil a color y fondo blanco recientes.

2.- ACTA DE NACIMIENTO.PDF Acta de nacimiento de emisión reciente.

3.-SOLICITUD.PDF Deberá llenar, imprimir, firmar, escanear y subir el formulario de la plataforma correspondiente a la solicitud.

4.-COMPROBANTE.PDF Un comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono fijo, luz y/o contrato de arrendamiento) con fecha no anterior a 3 meses del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y documentos.

5.- TITULO LICENCIATURA.PDF Copia certificada ante notario público de su título de licenciatura.

6.- CÉDULA LICENCIATURA.PDF Copia certificada ante notario público de su cédula profesional.

7.- CARTA COLEGIO.PDF Carta con la que acrediten su pertenencia a un colegio de profesionistas relacionado con la valuación inmobiliaria para el ejercicio fiscal 2021, firmada por el titular, presidente, dirigente o apoderado del colegio en cuestión.

8.- SOPORTE.PDF Documentos que comprueben actualización de sus conocimientos sobre valuación a través de cursos o capacitación recibida por medio de sus respectivos colegios en el último año.

9.- CARTAS DE RECOMENDACIÓN.PDF Cartas de recomendación previamente entregadas, con las que se obtuvo el registro como perito auxiliar, cada carta deberá ser firmada por un perito valuador independiente.

10.- C.V.PDF Currículum vitae actualizado y firmado, que acredite su experiencia en valuación de bienes inmuebles.

11.- OFICIO EXÁMEN.PDF Último oficio recibido por parte de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, en el que se indica su resultado aprobatorio del examen presentado para obtener el registro como perito auxiliar.

12.- RFC.PDF Acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

13.- PAGO.PDF Para los que hayan realizado el pago multianual para la revalidación del ejercicio fiscal 2021, deberán acreditar el pago de los derechos correspondientes, de lo contrario, una vez validada la documentación se les asignará un folio que deberán descargar de la plataforma para realizar el pago de los derechos en la primera semana de enero conforme a las cuotas establecidas en el Código Fiscal 2021; una vez realizado, deberán subir la línea de captura y el comprobante de pago a la plataforma.